

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



219516349

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/47

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ASISTENCIA TÉCNICA
PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN, CÁLCULO DE INDICADORES,
INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GESTIÓN DE LA
PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DE PAMPLONA
RUNA 2025 EN EL MARCO DEL PRTR (NEXT GENERATION UE) "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Planeamiento Estratégico (Área de Gobierno Estratégico y Conservación Urbana)
4- Responsable del contrato:	MONICA CARCAR ELIZALDE
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	SEMIN. SAN JUAN. C\ MERCADO,11-3ª PLANTA ; 948420977.; m.carcar@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN, CÁLCULO DE INDICADORES, INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DE PAMPLONA RUNA 2025 EN EL MARCO DEL PRTR (NEXT GENERATION UE) La presente licitación se financia a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PRTR, proyecto encuadrado en la Componente 4, Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad. Las actuaciones subvencionadas en esta convocatoria no tienen hitos u objetivos del PRTR asociados, pero complementan la consecución de los objetivos del Componente 4, Inversión 3: Acciones de restauración de ecosistemas para proteger la naturaleza y la biodiversidad, el patrimonio natural y los recursos, y desarrollar

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0023591153123216991015

infraestructuras verdes y azules (C4. I3b)

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	8 5 3 1 2 3 2 0 -	Descripción CPV: Servicios de Asesoramiento CPV complementarios (códigos y descripción): 907121002 Planificación del desarrollo medioambiental urbano. 90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales. 98200000-5 Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades. Categoría del contrato:
-----------------------	------------------------------	---

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Dentro del Proyecto PRTR Runa 2025, se plantea la necesidad de responder a las acciones C1: Plan de gobernanza y participación, y C3 Plan de Medición y seguimiento de indicadores.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

LOTE 1

LOTE 2

LOTE 3

Apoyo a la gestión y seguimiento de indicadores

Inclusión de la perspectiva de género

Gobernanza y participación

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
LOTE 1: 47.618 €	(21%) 9.999,78 €	57.617,78 €
LOTE 2: 16.240 €	(21%) 3.410,40 €	19.650,40 €
LOTE 3: 15.660 €	(21%) 3.288,60 €	18.948,60 €
Total: 79.518 €	16.698,78 €	96.216,78 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

LOTE 1: Cincuenta y siete mil seiscientos diecisiete euros con setenta y ocho céntimos (IVA incluido)

LOTE 2: Diecinueve mil seiscientos cincuenta euros con cuarenta céntimos (IVA incluido)

LOTE 3: Dieciocho mil novecientos cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos (IVA incluido)

Total: Noventa y seis mil doscientos dieciseis euros con setenta y ocho céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 79.518,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0023591153123216991015

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:			
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):			
Anualidad corriente (2023)	33.672,36 €		
1ª Anualidad (2024)	16.260,71 €	11ª Anualidad (2034)	€
2ª Anualidad (2025)	46.283,71 €	12ª Anualidad (2035)	€
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036)	€
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037)	€
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038)	€
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039)	€
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040)	€
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041)	€
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€
5- Partida Presupuestaria: 11/92250/227060			
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.	
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐		% de cofinanciación: 78,5 % IVA Incl %	
8- Tipo de Fondo: PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UE. NETXTGENERATION EU.			

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0023591153123216991015

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- Lote 1: Apoyo a la gestión y seguimiento de indicadores.
 - Hito 1: 15 % del importe total de adjudicación del lote 1.
 - Hito 2: 15 % del importe total de adjudicación del lote 1.
 - Hito 3: 20 % del importe total de adjudicación del lote 1.
 - Hito 4: 25 % del importe total de adjudicación del lote 1.
 - Hito 5: 25 % del importe total de adjudicación del lote 1
-
- Lote 2: Inclusión de la perspectiva de género.
 - Hito 1: 40 % del importe total de adjudicación del lote 2.
 - Hito 2: 60 % del importe total de adjudicación del lote 2
-
- Lote 3: Gobernanza y participación.
 - Hito 1: 20 % del importe total de adjudicación del lote 3.
 - Hito 2: 25 % del importe total de adjudicación del lote 3.
 - Hito 3: 25 % del importe total de adjudicación del lote 3.
 - Hito 4: 30 % del importe total de adjudicación del lote 3.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016 Ayuntamiento de Pamplona/Iruña
- Órgano gestor: LA0007761 - Área de Gobierno Estratégico y Conservación Urbana
- Código de unidad tramitadora: LA0007761 - Área de Gobierno Estratégico y Conservación Urbana
-
-

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0023591153123216991015

1- Plazo de ejecución:

Duración total: El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de comunicación de la adjudicación de los trabajos hasta el 30 de noviembre de 2025.

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales:

Lote 1: Apoyo a la gestión y seguimiento de indicadores.

- Hito 1: entrega del primer informe de seguimiento con el cálculo de la situación de partida de los indicadores incluidos en el proyecto RUNA 2025. Antes del 30 de octubre de 2023.
- Hito 2: entrega de los 16 informes iniciales de seguimiento de las actuaciones incluidas en el proyecto RUNA 2025. Antes del 15 de diciembre de 2023.
- Hito 3: entrega del informe intermedio de seguimiento con el cálculo de los indicadores incluidos en el proyecto RUNA 2025 y entrega de, al menos, 10 informes de seguimiento de las actuaciones. Antes del 15 de junio de 2024.
- Hito 4: entrega de los 16 informes de evaluación de las actuaciones. Antes del 30 de septiembre de 2025.
- Hito 5: entrega del informe de seguimiento final con el cálculo de los indicadores incluidos en el proyecto RUNA 2025. Antes del 30 de noviembre de 2025.

Lote 2: Inclusión de la perspectiva de género.

- Hito 1: entrega de los 16 cuestionarios de igualdad (impacto de género) ex ante elaborados en coordinación con los servicios técnicos responsables de las actuaciones y con el servicio de Igualdad. Antes del 15 de diciembre de 2023.
- Hito 2: entrega de los 16 cuestionarios de igualdad (impacto de género) ex post elaborados en coordinación con los servicios técnicos responsables de las actuaciones y con el servicio de Igualdad. Antes del 30 de septiembre de 2025.

Lote 3: gobernanza y participación.

- Hito 1: organización de 1 reunión del grupo de trabajo y 1 reunión del Foro. Antes del 30 de noviembre de 2023.
- Hito 2: realización de un proceso de participación sobre la actuación B8. Antes del 31 de diciembre de 2023.
- Hito 3: organización de 4 reuniones del grupo de trabajo y 2 reuniones del Foro (incluyendo las del hito 1). Antes del 30 de noviembre de 2024.
- Hito 4: organización de 6 reuniones del grupo de trabajo y 3 reuniones del Foro (incluyendo las de los hitos 1 y 3). Antes del 30 de octubre de 2025.

Fecha prevista de inicio: septiembre 2023

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO | Nº de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: 1 año tras la finalización de los trabajos

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0023591153123216991015

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒	NO ☐	Importe: 2% sobre el precio de adjudicación del contrato calculado sin IVA
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

-Declaración sobre el volumen de negocio referido a los tres últimos ejercicios disponibles (2020,2021 y 2022) en función de la fecha de la creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

-Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la entidad licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución del presente contrato cuando el volumen de negocio mínimo anual, en al menos uno de los ejercicios indicados en el párrafo anterior, sea igual o superior a la cantidad establecida para este contrato:

- 57.600 €, (excluido el IVA) para Lote 1.
- 19.600 €, (excluido el IVA) para Lote 2.
- 18.900 €, (excluido el IVA) para Lote 3.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración de volumen de negocio correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo cumplir con el umbral de solvencia exigido. En el caso de que la licitadora sea una U.T.E. la condición anteriormente expuesta se aplicará a la suma de negocios de las empresas que la componen debiendo alcanzar de forma conjunta las condiciones exigidas.

Conforme al artículo 16.4 de la Ley foral 2/2018 de Contratos públicos, si no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará demostrando contar al menos con un contrato de naturaleza similar al objeto de esta licitación. En este sentido se entenderá como contratos de naturaleza similar:

Para el Lote 1: Trabajos de apoyo a la gestión de trabajos de renaturalización, gestión de proyectos europeos, trabajos de seguimiento de indicadores de urbanización, renaturalización, participación e igualdad.

Para Lote 2: Trabajos de apoyo técnico y asesoramiento a la inclusión de la perspectiva de género en trabajos de renaturalización urbana, urbanismo, planes de igualdad, etc.

Para el Lote 3: Trabajos de participación pública en el ámbito urbano y medioambiental. Trabajos de apoyo a la gobernanza de procesos participativos urbanos.

-Presentación de una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de sensibilización, concienciación, comunicación, divulgación, y/o trabajos de similares características, efectuados por la licitadora durante los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, públicas o privadas. Se adjuntarán los justificantes o certificados (originales, compulsados o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0023591153123216991015

autenticados) de la realización de dichos contratos expedidos por los receptores de dichos servicios.

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, la persona licitadora hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo. En el caso de que la licitadora sea una U.T.E. la justificación de la solvencia deberá ser acreditada por todas las empresas de forma conjunta.

Se considera que la licitadora posee solvencia técnica y profesional para la ejecución del presente contrato cuando se acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado contratos con las características anteriormente descritas, en el cómputo global de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) con al menos un volumen igual o superior a:

Lote 1: 40.000 €, excluido el IVA.

Lote 2: 15.000 €, excluido el IVA

Lote 3: 15.000 €, excluido el IVA

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
No hay sobre A

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) El documento de la oferta técnica de cada lote tendrá una extensión máxima de 15 páginas (incluida portada, contraportada y anexos).

Deberá incluir el siguiente contenido:

1.- Memoria técnica de los trabajos a realizar. Incluyendo:

1.1.- Planteamiento metodológico. Descripción del trabajo a realizar.

1.2.- Cronograma de los trabajos con fases e hitos.

1.3.- Recursos humanos cuantificados que se destinarán a los trabajos. Se incluirá una descripción de los perfiles profesionales indicando para cada uno:

- Años de experiencia laboral en el ámbito relacionado con el lote correspondiente.

- Principales proyectos o trabajos en los que ha participado en el ámbito relacionado con el lote correspondiente (experiencia en procesos participativos en el ámbito urbano y/o desarrollo de análisis espaciales y ambientales en el ámbito urbano. Proyectos de renaturalización, proyectos con seguimiento de indicadores estandarizados...). Se especificarán el nombre y contenido de los proyectos o trabajos, función desempeñada, duración del mismo y cliente o entidad destinataria del trabajo.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0023591153123216991015

- Formación relacionada: universitaria, máster, post-grado, etc.
- Funciones y responsabilidades dentro del equipo de trabajo.
- Horas de dedicación estimadas para los trabajos objeto del presente proceso de licitación.

c) Anexo V Tratamiento de datos personales (solo para el Lote 3).

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL solamente se exigirá a la persona licitadora que se proponga como adjudicataria provisional NO SIENDO NECESARIO incluirla en este sobre.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en el sobre B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula del sobre C. podrá suponer la exclusión de la oferta. No se deberá hacer referencia a la oferta económica ni a los criterios sociales o ambientales ofertados

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, en el cual se incluye la OFERTA ECONÓMICA, y los criterios sociales y ambientales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:

Maria Mar Caballero Martínez, Concejala Delegada del Área de Gobierno Estratégico y Conservación Urbana/María Echávarri Miñano, Concejala Delegada del Área de Hacienda.

Vocales (Titulares/Suplente):

Mónica Carcar Elizalde, Técnica Superior de Estrategia y Proyectos del Ayuntamiento de Pamplona/ Leyre Iriarte Oyaga, Técnica Superior de Estrategia y Proyectos del Ayuntamiento de Pamplona.

Xabier Errea Corvillo, Sociólogo del Ayuntamiento de Pamplona / Paloma Goñi Ruiz Socióloga del Ayuntamiento de Pamplona.

Secretario (Titular/Suplente):

Isabel Segura Martínez, Letrada asignada al Área de Gobierno Estratégico y Conservación Urbana/Otro Letrado/a o Licenciada/o en Derecho que la sustituya.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0023591153123216991015

CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B)

A.- Oferta técnica (máximo 50 puntos). Se valorarán las ofertas técnicas conforme a los siguientes subcriterios:

1.- Planteamiento metodológico: se valorará la adecuación del planteamiento metodológico al objeto de los trabajos a realizar (máximo 25 puntos).

Si el planteamiento metodológico propuesto asume correctamente las prescripciones técnicas, propone soluciones y técnicas metodológicas que se valoran perfectamente adecuadas para el cumplimiento del objeto del contrato en relación a la temática del lote correspondiente, y las expone y explica con mucha claridad y un elevado nivel de detalle, se le otorgará una valoración de 25 puntos.

Si el planteamiento metodológico propuesto asume correctamente las prescripciones técnicas y propone soluciones y técnicas metodológicas que se valoran con un nivel de adecuación elevado para el cumplimiento del objeto del contrato en relación a la temática del lote correspondiente, si bien no las expone y explica con mucha claridad y/o con un elevado nivel de detalle, se le otorgará una valoración de 20 puntos.

Si el planteamiento metodológico propuesto asume correctamente las prescripciones técnicas y propone soluciones y técnicas metodológicas que se valoran con un nivel de adecuación medio para el cumplimiento del objeto del contrato en relación a la temática del lote correspondiente, y las explica de forma correcta y clara, se le otorgará una valoración de 15 puntos.

Si el planteamiento metodológico propuesto no asume correctamente las prescripciones técnicas o propone soluciones y técnicas metodológicas que no se consideran muy adecuadas para el cumplimiento del objeto del contrato en relación a la temática del lote correspondiente, aunque se expliquen de forma clara y correcta, se le otorgará una valoración de 5 puntos.

Si el planteamiento metodológico propuesto asume incorrectamente las prescripciones técnicas y no propone soluciones y técnicas metodológicas diferentes a las contempladas en los pliegos de licitación, o estas se valoran como muy inadecuadas para el cumplimiento del objeto del contrato en relación a la temática del lote correspondiente, o están explicadas y expuestas de forma confusa o incompleta de forma que no se pueden valorar, se le otorgará una valoración de 0 puntos.

2.- Cronograma de los trabajos (10 puntos): se valorará la adecuación del cronograma propuesto al objeto de los trabajos a realizar.

Si el cronograma se considera totalmente alineado con las consideraciones técnicas del proyecto y con el planteamiento metodológico del licitador, se otorgará una valoración de 10 puntos.

Si el cronograma se considera adecuado, pero no se alinea adecuadamente con los requerimientos del proyecto y con el planteamiento metodológico del licitador, se otorgará una valoración de 5 puntos.

Si el cronograma se considera inadecuado para los requerimientos del proyecto y no se alinea adecuadamente con la propuesta metodológica, se otorgará una valoración de 0 puntos.

3.- Equipo de trabajo (máximo 15 puntos): Recursos humanos cuantificados que se destinarán a los trabajos: se valorará la experiencia y cualificación del equipo de trabajo que se destinará a la realización del trabajo. Para su valoración se incluirá una descripción de los perfiles profesionales indicando para cada uno:

3.1.- Años de experiencia en planificación estratégica urbana o desarrollo urbano sostenible (incluyendo políticas sectoriales relacionadas).

3.2.- Formación: universitaria, máster, post-grado, etc.

3.3.- Funciones y responsabilidades dentro del equipo de trabajo.

3.4.- Horas de dedicación estimadas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0023591153123216991015

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C):

B. Oferta cuantificable mediante fórmulas (máximo 50 puntos).

1.- Criterios sociales (máximo 10 puntos).

Se valorará el compromiso de la empresa de adoptar alguna o algunas de las siguientes acciones de mejora en materia de igualdad de mujeres y hombres en la empresa. Por el compromiso de aplicar o desarrollar cada una de las siguientes acciones se otorgará 2,5 puntos:

1.1.- Por la aprobación y difusión de un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el trabajo, y/o para prevenir las situaciones de violencia machista o por orientación sexual o por identidad de género.

1.2.- Por la aprobación y difusión de un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

1.3.- Por el diseño, establecimiento y aplicación de medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato. A tal efecto se deberá detallar el número de personas beneficiarias, el presupuesto destinado a cada medida y la descripción de las medidas concretas (mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente; flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo, o sistemas de teletrabajo; servicios de apoyo a la conciliación, u otras).

*La documentación relativa a los criterios B.1.1, 1.2 y 1.3 se aportará por la licitadora que resulte adjudicataria junto con la documentación para la adjudicación a la que se refiere la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de esta contratación.

1.4.- Por adscribir a la ejecución del contrato al menos una persona con una formación mínima acreditada de 50 horas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

*No se hará referencia en el criterio A.3 Equipo de trabajo de esta formación de conformidad con el apartado I.2 de estas CPC.

2.- Criterios ambientales (máximo 5 puntos).

Se valorará que la empresa licitadora disponga, o se comprometa a implantar durante el plazo de ejecución del contrato, de un sistema de gestión ambiental (SGA) que permita realizar una evaluación del impacto ambiental de la actividad de la empresa y aplicar un sistema de mejora continua.

Si dispone de un sistema de gestión ambiental o se compromete a implantarlo durante la ejecución del contrato se valorará la oferta con 5 puntos. De lo contrario se valorará con 0 puntos.

Para su valoración, se adjuntará la documentación del sistema de gestión ambiental, incluyendo la última evaluación realizada, o declaración responsable de compromiso de implantarlo durante el plazo de ejecución del contrato.

3.- Oferta económica (máximo 35 puntos).

Se valorará mediante la siguiente fórmula, siendo la Baja Esperada (BE) del 10%:

- Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0023591153123216991015

fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m/B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada (B_m) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m/BE)$$

Siendo:

P_i : Puntuación de la oferta i

B_i : Porcentaje de baja de la oferta i

P_m : Puntuación máxima del criterio oferta económica (35 puntos)

B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta económica)

BE : Baja Esperada. (10%)

2- Criterios de desempate: En caso de que se produzca un empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de la Oferta técnica. En caso de que en la aplicación de este criterio persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en los criterios sociales. En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio máximo de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

Se deberá obtener, la menos, el 60% de la puntuación en la valoración del subcriterio A-Oferta Técnica

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO:

El contratista estará obligado a respetar al principio de «no causar un perjuicio significativo» (Do No Significant Harm -DNSH), así como colaborar en el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo. En particular colaborará en el cumplimiento de la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 4, Inversión 3 Restauración de ecosistemas e Infraestructura verde, en el que se enmarca el presente proyecto.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0023591153123216991015



Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

o El PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE del Ayto de Pamplona y su sector público, con sus respectivos anexos está disponible en la web municipal: <https://www.pamplona.es/ayuntamiento/proyectos-estrategicos/next-generation-ue#anchor1>

o Será causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en relación a las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0023591153123216991015

los mecanismos establecidos para su control, así como el preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, así como aquellas órdenes posteriores que puedan dictarse y afecten al procedimiento.

- Las actuaciones subvencionadas en esta convocatoria se encuadran en la submedida del PRTR C4.I3b- Otras acciones de restauración de ecosistemas para proteger la naturaleza y la biodiversidad, el patrimonio natural y los recursos, y desarrollar infraestructuras verdes y azules, que tiene asignada la siguiente etiqueta verde:

- Campo de intervención (etiqueta):050-Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.

- Contribución a objetivos climáticos: 40%

- Contribución a objetivos mediambientales: 100%

La submedida C4.I3b no tiene asignada etiqueta digital.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	-ANEXO V TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Anexo PRTR Nex GenerationEU (a cumplimentar únicamente por la entidad adjudicataria del contrato). -ANEXO A (ANEXO IV del Plan Antifraude) Declaración de ausencia de conflicto de intereses. (DACI) -ANEXO B (ANEXO III bis del Plan Antifraude). Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR. -ANEXO C (ANEXO III del Plan de Antifraude) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR. -ANEXO D . Declaración responsable de adscripción de medios personales y materiales.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0023591153123216991015